



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 072 - 2019 - MINEDU / VMGI - PRONIED

Lima, 20 JUN. 2019

VISTOS:

El Expediente N° 0029604-2019 y el Informe N° 463-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 408-2017-MINEDU, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED y a través de la Resolución Ministerial N° 619-2018-MINEDU, se aprobó el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, en el cual el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina General de Administración se encuentra calificado como de confianza;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 064-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, se designó a la señora abogada Karina Isabella Prieto Arboleda en el cargo de Directora de Sistema Administrativo III de la Oficina General de Administración del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, el literal f) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, establece que la Dirección Ejecutiva tiene la función de designar y/o encargar las funciones de los cargos directivos del PRONIED, así como aprobar las demás acciones de personal;

Que, el último párrafo del artículo 63 del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles (RIS) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 331-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED, establece que las suplencias mayores a siete (07) días son autorizadas mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 068-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, se otorgó licencia sin goce de remuneración por motivos personales, a la señora abogada Karina Isabella Prieto Arboleda y se encarga las funciones de la Directora de la Oficina General de Administración a la señorita abogada Sibille Michel Fernández Córdova, por el periodo del 17 al 24 de junio de 2019, mientras dure la licencia sin goce de remuneración;

Que, a través del Expediente N° 0029604-2019, la señora abogada Karina Isabella Prieto Arboleda, solicita a la Dirección Ejecutiva dejar sin efecto a partir del 20 de junio de 2019, la licencia sin goce de remuneración, que fuera aprobada por el periodo del 17 al 24 de junio de 2019;



Que, en ese sentido, resulta necesario dejar sin efecto la licencia sin goce de remuneración, otorgada a la señora abogada Karina Isabella Prieto Arboleda y dar por concluida la encargatura de funciones Directora de Sistema Administrativo III de la Oficina General de Administración, a favor de la señorita abogada Sibille Michel Fernández Córdova, con efectividad al 20 de junio de 2019;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado con Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU; y el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles (RIS) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 331-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED; con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, con efectividad al 20 de junio de 2019, la licencia sin goce de remuneración, otorgada mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 068-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, a favor de la señora abogada Karina Isabella Prieto Arboleda, Directora de Sistema Administrativo III de la Oficina General de Administración.

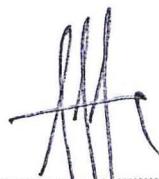
Artículo 2.- Dar por concluida, con efectividad al 20 de junio de 2019, el encargo de funciones efectuada a la señorita abogada Sibille Michel Fernández Córdova mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 068-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 14 de junio de 2019, conforme a los considerandos de la presente resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a las personas señaladas en los artículos precedentes y a la Unidad de Recursos Humanos, para las acciones de personal correspondientes.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (www.pronied.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Arq. Elizabeth Milagros Añaños Vega
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED

